



RIO GALLEGOS, 08 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.366/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de las presentes obra Nota N° 678/14 interpuesta por la Secretaría de Administración, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios, a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de abril de 2014 de esta Unidad Académica;

QUE esta medida innovadora se lleva a cabo a los fines de agilizar las trámites que se realizan a través de la citada Secretaría, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Gestión Presupuestaria, Financiera y Contable (SIU-PILAGA), fijándose que previo al pago, toda trámite debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de abril de 2014 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo N° 82 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios correspondientes a gastos de funcionamiento del mes de abril de 2014, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

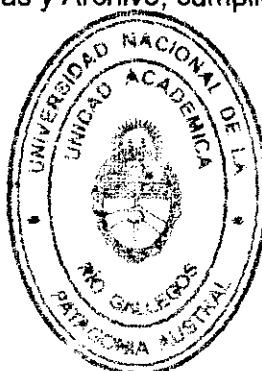
ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos, los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º- FIJAR que al cierre mensual correspondiente, la Secretaría de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 30 de abril de 2014.-

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



111

DR. ALEJANDRO SUNIGO
UNPA
DECANO
UNPA - UARG